



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 54, fecha: viernes, 16 de Marzo de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DEL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA TOBA PARA CUBRIR INTERINAMENTE LA PLAZA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

**955**

Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir las vacantes del puesto de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, con carácter de interinidad.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2018.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,



## RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

## RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- D<sup>a</sup>. Ana María Castillo Albalate.
- D<sup>a</sup>. Susana Ortiz Martín.
- D. Juan Manuel de Tieso Andrés.
- D<sup>a</sup>. Adela Somolinos Juliá.

## RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- D<sup>a</sup>. Maria del Consuelo Sepúlveda Rodas.

Por las causas siguientes: no reunir el requisito indicado en la base 4<sup>a</sup> a). de la convocatoria, al no haber presentado la documentación compulsada (D.N.I, Título de Formación Académica y documentación acreditativa de meritos).

- D<sup>a</sup>. Patricia Núñez Jiménez.

Por las causas siguientes: no reunir el requisito indicado en la base 4<sup>a</sup> a). de la convocatoria, al no haber presentado la documentación compulsada (D.N.I, Título de Formación Académica).

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Aranzazu Bolivar Otegui.

Por las causas siguientes: no reunir el requisito indicado en la base 4<sup>a</sup> a). de la convocatoria, al no haber presentado la documentación compulsada (D.N.I, Título de Formación Académica y documentación acreditativa de meritos).

- D<sup>a</sup>. Almudena Puertas Paniagua.

Por las causas siguientes: no reunir el requisito indicado en la base 4<sup>a</sup> a). de la convocatoria, al no haber presentado la documentación compulsada (D.N.I, Título de Formación Académica y documentación acreditativa de meritos).

- D<sup>a</sup>. Maria del Rosario Hierro Saez.

Por las causas siguientes: no reunir el requisito indicado en la base 4<sup>a</sup> a). de la convocatoria, al no haber presentado la documentación compulsada (D.N.I, Título de Formación Académica y documentación acreditativa de meritos).

- D<sup>a</sup>. Ester Simón García

Por las causas siguientes: no reunir el requisito indicado en la base 4<sup>a</sup> a). de la



convocatoria, al no haber presentado la documentación compulsada (D.N.I, y documentación acreditativa de meritos) y en base a la base 3ª 3. apartado 6, no haber aportado Título de Formación Académica.

SEGUNDO. Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio con la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO Realizar la devolución de la Tasa por derechos de examen a las personas excluidas que lo soliciten por escrito a través de envío por correo ordinario (Plaza de la Concordia 1 19243 - La Toba- Guadalajara), fax (949892515) o correo electrónico (info@latoba-guadalajara.es).

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En La Toba, a 7 de MARZO de 2018. El Alcalde, Fdo. Julián Atienza García.